

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintitrés de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1175
Radicado:	760013110012-2022-00117-00
Proceso:	PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
Demandante:	CRISTIAN ANDRES ARROYO CAICEDO
Demandado:	CENDY DALLANA MELVIS SANCHEZ
Menor:	HONEY ANDREA ARROYO MELVIS
Tema y subtemas:	AGREGA SIN CONSIDERACIÓN Y TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE DEMANDADO.

Se allegó por parte del abogado LEONARDO TANGARIFE, poder debidamente conferido por la señora CENDY DALLANA MELVIS SANCHEZ para que asuma su representación en la presenta causa judicial, y, a su vez, solicita se le corra traslado de la demanda.

De otro lado, en la misma fecha, pero con hora posterior, el apoderado judicial de la parte demandante allega escrito mediante el cual aporta constancia de la entrega de la citación para la notificación a la demandada.

Revisada dicha citación, de ella se desprende que, si bien ésta fue remitida al correo electrónico aportado en la demanda, no se acompañó el acuse de recibo por parte del iniciador, por lo que se dispondrá AGREGARLA al expediente SIN CONSIDERACIÓN.

Teniendo en cuenta lo anterior y que no obra en el expediente constancia de la notificación de la demandada que se haya realizado en debida forma, se dispondrá TENER NOTIFICADA por CONDUCTA CONCLUYENTE a la señora CENDY DALLANA MELVIS SANCHEZ de todas las providencias que se han dictado en el presente proceso, inclusive del auto que admitió la demanda el pasado 8 de abril de 2022, a partir del día en que se notifique el presente proveído conforme con el artículo 301 inciso 2° del Código General del Proceso, y cuyo traslado comenzará a correr una vez vencido el término establecido en el artículo 91 del mismo estatuto procesal.

Asimismo, se RECONOCE personería al abogado LEONARDO TANGARIFE HURTADO portador de la T.P. No. 57.260 del C.S.J., para que actúe en representación de la demandada CENDY DALLANA MELVIS SANCHEZ, conforme y para los fines del poder

RADICADO 2022-00117

conferido, a quien se le REMITIRÁ link del expediente digital para su consulta al correo electrónico lethu08@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

(1)

2

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c5a02a972feaf3f242b0e2eec31a31dbcf8af8e87802d775b6b9b8953264662**

Documento generado en 23/05/2022 01:06:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>